



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0732-2024-OGA-MDM/LC

Megantoni, 09 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 1405-2024-OGAJ-MDM/LC, Informe N° 1144-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, Proveído N° 083-2024-EMAG-OA-MDM/LC, Informe N° 098-2024-MDM-GIDT/WLB-G, Informe N° 216-2024-ORCT-RO-SGOP-MDM/LC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, el Artículo 38° y 40° de la Ley N° 24411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto en concordancia con el Numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG establece que, a disponer los saldos de obras se debe realizar la liquidación respectiva, los saldos de obras constituyen recursos materiales excedentes de la ejecución de las obras que por su naturaleza deben ingresar al almacén central y su disposición de utilización en proyectos, quedando establecida la prohibición de transferencia de saldo o sobrantes de materiales de obra no concluidas a nuevos proyectos;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 259-2019-GM-MDM/LC, de fecha 27 de septiembre del 2019, se Aprueba la Directiva N° 004-2019 "Procedimientos para la Generación de Notas de Entrada Almacén (NEA) y Transferencia de los Saldos de Materiales de Proyectos de Inversión y/o Mantenimiento ejecutados Bajo la Modalidad de Ejecución Directa", cuyo objetivo es establecer el procedimiento a seguir para efectuar un adecuado y oportuno uso de los saldos de materiales, que provienen de los diferentes proyectos y actividades de mantenimiento ejecutadas por administración directa de la Municipalidad Distrital de Megantoni. Asimismo, Formalizar los procedimientos administrativos para el uso y tratamiento de saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento culminadas por la MDM, bajo la modalidad de administración directa;

Que, al respecto el Numeral VII de la Directiva "Procedimientos para la Generación de Notas de Entrada Almacén (NEA) y Transferencia de los Saldos de Materiales de Proyectos de Inversión y/o Mantenimiento ejecutados Bajo la Modalidad de Ejecución Directa", establece el procedimiento administrativo para el uso y tratamiento de saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento, los cuales son de obligatorio cumplimiento. Asimismo, en su ANEXO 02 se establece el Flujoograma de Transferencia de Saldo de Materiales, fijando así de manera gráfica el procedimiento en una solicitud de transferencia;

Que, mediante Informe N° 216-2024-ORCT-RO-SGOP-MDM/LC, de fecha 14 de agosto de 2024, emitido por el Ing. Omar Ruben Coronado Tello, Residente de Proyecto: "CREACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CC.NN. PUERTO RICO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", señala de la existencia de saldo de materiales en el almacén de la Municipalidad Distrital de Megantoni, solicita transferencia de saldo de materiales, a favor del proyecto antes mencionado, refiere que dichos materiales serán de gran utilidad para lograr las metas programadas y para la culminación del proyecto, adjunta pedido de atención de almacén N° 003034 y copia de NEA - Devol. Almacén Nro entrada 52, 7 y 54;

Que, mediante Informe N° 098-2024-MDM-GIDT/WLB-G, de fecha 15 de agosto de 2024, emitido por el Ing. Roly Barboza Flores, Subgerente de Obras Públicas, remite solicitud de transferencia de saldo de materiales, para el Proyecto: "CREACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CC.NN. PUERTO RICO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", con Sec. Func. N° 0247;

Que, mediante Proveído N° 083-2024-EMAG-OA-MDM/LC, de fecha 19 de agosto de 2024, emitido el por la Ing. Elizabeth Maribel Argandoña Guerrero, Jefe de la Oficina de Abastecimiento, emite opinión favorable para la transferencia de saldos de materiales en conformidad de los documentos emitidos, los cuales se encuentran debidamente justificados, en vista que lo expuesto, se encuentra contemplada en el procedimiento de transferencia de saldos de materiales en la Directiva de almacén N° 004-2019 "PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA A ALMACÉN (NEA) Y TRANSFERENCIA DE LOS SALDOS DE MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!
La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Que, mediante Informe N° 1144-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de fecha 20 de agosto de 2024, emitido por la CPC. Neka Ramos Fernandez, Jefe de la Oficina de Almacén, emite la disponibilidad de transferencia de saldo de materiales a favor del Proyecto: "CREACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CC.NN. PUERTO RICO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", con Sec. Fun. N° 0247-2024, los materiales solicitados, que asciende a un total S/ 13,345.14 (Trece mil trescientos cuarenta y cinco con 14/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle;

ITM	ORDEN DE COMPRA	N° PEDIDO	CA NT.	UND. ML	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	P. UNIT.	TOTAL	NEA	UBICACIÓN	PROVENIENTE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	A FAVOR DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD
1	0707-2021	3034-24	5	UNIDAD	PLANCHAS TIPO J DE COBRE PARA POZO TIERRA	COBRE	30.00	150.00	07-2024		META: 0221-2023 - CREACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUESTRO MUNDO Y KIRIKUETI DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO	
2	1154-2023	3034-24	1	UNIDAD	CAJA DE ACERO PARA TABLERO ELÉCTRICO	NACIONAL	1,800.00	1,800.00	52-2024			
3	1490-2023	3034-24	8	UNIDAD	CUARZO X 60 kg	GRANITO	350.00	2,800.00	52-2024			
4	422-2023	3034-24	20	UNIDAD	HILLO DE ALGODÓN N° 1 X 1 kg COLOR BLANCO	NACIONAL	19.90	398.00	52-2024			
5	1433-2023	3034-24	30	UNIDAD	MADERA CEDRO (cedro de altura) 50mm X 50 mm X 3.05	CEDRO	52.00	1,560.00	52-2024	KIRIKUETI	META: 0097-2024 MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JOVENES EN LAS CC.NN. Y A.A.R.R. DE LA ZONA NORTE DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO, con Sec. Fun. N° 0247-2024	"CREACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CC.NN. PUERTO RICO, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", con Sec. Fun. N° 0247-2024
6	1433-2023	3034-24	20	UNIDAD	MADERA CEDRO (cedro de altura) 50mm X 75 mm X 3.05	CEDRO	78.00	1,560.00	52-2024			
7	282-2023	3034-24	5	GALON	PINTURA ACRILICA COLOR BLANCO	GRONS	85.00	425.00	52-2024			
8	282-2023	3034-24	4	GALON	PINTURA ACRILICA SATINADA	ANIPSA	115.00	460.00	52-2024			
9	282-2023	3034-24	1	GALON	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO	3T	60.00	60.00	52-2024			
10	422-2023	3034-24	1	GALON	PINTURA SELLADORA	REYES	150.00	150.00	52-2024			
11	3712-2022	3034-24	15	UNIDAD	TUBO DE PVC PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS SAP 1 in X 3 m	NICOLL	22.96	344.44	52-2024			
	1154-2023	3034-24	29	UNIDAD	TUBO DE PVC PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS SAP 3/4 in X 3 m	NICOLL	60.00	1,740.00	52-2024			
	1075-2023	3034-24	23	UNIDAD	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA	NACIONAL	34.90	802.70	54-2024		META: N° 0221-2024 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN ADECUADA Y EFICIENTE ENFOQUE INTERCULTURAL EN JOVENES DE LAS CC.NN. DE BAJO URUBAMBA SU DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO.	
14	4335-2023	3034-24	8	UNIDAD	CHALECO DE DRIL CON CINTA REFLECTORA UNISEX TALLA M	DRILL	40.00	320.00	54-2024	CAMISEA		
15	1075-2023	3034-24	5	UNIDAD	PANTALÓN DE DRIL UNISEX	KZZU	195.00	975.00	54-2024			
TOTAL, DE TRANSFERENCIA							S/	13,345.14				

Que, mediante Informe N° 1405-2024-OGAJ-MDM/LC, de fecha 06 de setiembre de 2024, emitido por el Abog. Washington Llallero Saire, Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, para la transferencia de saldos de materiales a favor del Proyecto denominada: "CREACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CC.NN. PUERTO RICO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO" con Sec. Func. N° 0247-2024, por el monto de S/ 13,345.14 (Trece mil trescientos cuarenta y cinco con 14/100 soles);

Que, la Directiva N° 004-20219-GM-MDM/LC "Procedimientos para la Generación de Notas de Entrada Almacén (NEA) y Transferencia de los Saldos de Materiales de Proyectos de Inversión y/o Mantenimiento ejecutados Bajo la Modalidad Ejecución Directa", Asimismo, en su Numeral VIII de la Directiva en mención, se establece: 8.1 Las Unidades Ejecutoras son las encargadas de emitir opinión técnica para la solicitud de transferencia de saldos de materiales, en estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva. 8.2 Para la transferencia de saldos de materiales, estos podrán ser solicitados por los proyectos y actividades de mantenimiento en ejecución, detallando la descripción de los materiales, cantidad, medidas y procedencia. 8.3 Para la aprobación de la transferencia de los saldos de materiales corresponderá al Órgano competente la emisión de Resolución, previo informe de las Gerencia de Línea involucradas o unidades ejecutoras, visto bueno del Supervisor, y el Área de Almacén Central. 8.4 Aprobada la transferencia mediante Resolución emitida por el Órgano Competente, el Área de Almacén procederá a emitir el Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA). 8.5 El Área de Almacén Central deberá informar de las PECOSAS emitidas de los saldos de materiales y estas deberán ser informados a la Unidad de Contabilidad para su rebaja correspondiente de los saldos;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Que, en atención al numeral 85.3°, artículo 85 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia de Administración, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 271-2021-A/MDM/LC, modificada por Resolución de Alcaldía N° 328-2021-A/MDM/LC, donde se delega facultades administrativas y resolutivas, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, por lo cual estando a las conclusiones señaladas;

Estando el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en virtud a la delegación de facultades otorgadas, y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIAL a favor del Proyecto: "CREACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CC.NN. PUERTO RICO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO" con Secuencia Funcional N° 0247-2024, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 13,345.14 (Trece mil trescientos cuarenta y cinco con 14/100 soles), conforme se detalla en el Informe N° 1144-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de la Oficina de Almacén.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Almacén Central, en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, efectuar las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales descritos en el artículo precedente, conforme a los lineamientos que establece la Directiva Interna - Directiva N° 004-20219-GM-MDM/LC "Procedimientos para la Generación de Notas de Entrada Almacén (NEA) y Transferencia de los Saldos de Materiales de Proyectos de Inversión y/o Mantenimiento ejecutados Bajo la Modalidad Ejecución Directa", y Normas vinculantes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, la presente Resolución para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a las disposiciones comprendidas.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento, Almacén Central, y demás dependencias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Megantoni para su conocimiento y fines correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Econ. Glicerio Alanya Torres
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

CC.
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial (Adjunto Exp)
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Almacén
Oficina General de Tecnologías de la Información
Archivo.

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni